



Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE
TÓNER, ESC. PUERTO FRUTALES DE COYANCO

DECRETO ALCALDICIO N° 2546 I

QUILLÓN, 22 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°01 Esc. Puerto Frutales de Coyanco
2. Compra Ágil ID:4364-40-COT24 de fecha 15.03..2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°01 adquisición de tóner para abastecer a los alumnos del plan lector y guías de trabajo.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-40-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA TECNOLOGIA Y SERVICIO TEKERV SPA ██████████	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:13..04.2024	\$ 806.820 Monto total
MICRO ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ ██████████	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:14..04.2024	\$ 837.760 Monto total
PEQUEÑA MAIN TECNOLOGIAS SPA ██████████	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:13.04.2024	\$ 896.070 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **TECNOLOGIA Y SERVICIOS TEKSERV SPA** RUT ██████████ (Oferta N1) , por un total de **\$806.820 (ochocientos seis mil ochocientos veinte pesos)**, por ser la oferta que cumple con lo solicitado por el establecimiento y al precio mas barato.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **ECNOLOGIA Y SERVICIOS TEKSERV SPA** RUT ██████████ (Oferta N1) , por un total de **\$806.820 (ochocientos seis mil ochocientos veinte pesos)** monto iva incluido, Adquisición de Tóner Esc. Puerto Frutales de Coyanco.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" por orden del alcalde"

UZG/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM